

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles referente a la expropiación de fincas con motivo de las obras del ferrocarril de Tudela-Veguín a Lugo de Lianera, proyecto de revestimiento del arroyo de la Reguera sobre el túnel de «La Grandota».

Por Decreto aprobado en Consejo de Ministros de fecha 13 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron declaradas de reconocida urgencia las obras de construcción del ferrocarril de Tudela-Veguín a Lugo de Lianera.

En su consecuencia, es de aplicación a las mismas el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a las fincas señaladas en la presente relación y que se expropián en el término municipal de Siero (Asturias), de ne-

cesaria y urgente ocupación para las obras del proyecto de revestimiento del Arroyo de la Reguera sobre el túnel de «La Grandota», del citado ferrocarril.

Por tanto, se advierte a los propietarios de las referidas fincas—que a continuación se relacionan—, así como a las autoridades municipales y demás personas con derechos afectados, que deberán constituirse en los inmuebles a expropiar el día 6 de noviembre de 1961, a las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las citadas fincas; pudiendo usar del derecho que señala el final de la regla tercera del artículo 52 de la Ley.

Madrid, 20 de octubre de 1961.—El Ingeniero representante de la Administración, José Medina Rico.—Examinado: el Ingeniero segundo jefe, José Suárez Sinova.—4.812.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Linderos	Clase de cultivo
1	Joaquín García Rosal	N., camino; S., Amparo Quesada; E., Evaristo Peón, y O., José Menéndez Garrido	Prado 1.ª
2	Amparo Quesada Valdés	N., S. y E., reguero, y O., Plácido Jove Ortea	Prado 2.ª
3	Plácido Jove Ortea	N., José Villanueva y arroyo; S., arroyo; E., Ramona Rosal y otro, y O., Rita Cuesta y arroyo	Prado 2.ª
4	Encarnación Muñiz Cuesta	N., Plácido Jove Ortea; S. y E., José Rosal y otros, y O., Plácido Jove Ortea	Prado 2.ª
5	José Rosal Cuesta	N. y S., camino; E., reguero, y O., camino	Prado 2.ª
6	Laureano Valdés García	N., Plácido Jove; S., Avelino Villanueva; E., Manuel Álvarez, y O., Manuel Fanjul	Monte.
7	Manuel Fanjul	N., Guadalupe Muñiz Villanueva; S., Rosario Argüelles; E., José Rosal, y O., camino	Monte.
8	Herederos de Bernardino Argüelles.	N. y S., camino, E., José Rosal, y O., camino	Monte.
9	Horacio Rodríguez Valdés	N., Ramón Álvarez; S. y E., Manuel Rosal, y O., camino	Monte.
10	Manuel García Palacio	N., camino; S., Josefa Valdés; E., arroyo, y O., herederos de José Fanjul	Monte.
11	Emilio Cima González	N., Francisco García; S., Pilar Menéndez; E., camino, y O., Josefa Valdés y arroyo	Monte.
12	Bernardo Fernández García	N., Josefa Valdés y otros; S., Ramón Valdés y otros; E., Pilar Menéndez, y O., Manuel Rodríguez	Prado 3.ª
13	Bernardo Fernández García	N., Servando Rosal; S., Antonio Cueva y otros; E., Miguel Suárez, y O., arroyo	Prado 2.ª
14	Consuelo Iglesias Rosal	N., Manuel Argüelles, S. y E., José Villanueva, y O., arroyo ...	Prado 2.ª
15	Hdros de José Palacio Fernández.	N., camino; S., Francisco Alonso; E., reguero, y O., Ramón García Cuesta	Monte.
16	Pilar Blanco Cañedo	N., sin datos; S., Francisco Alonso; E., José García y otros, y O., camino	Monte.
17	Francisco y Enrique Alonso Rosal.	N. y S., camino; E., Laria Alonso y O., Manuel Iglesias	Monte.
18	Elias Cuesta Fernández	N., Francisco Alonso Rosal; S., herederos de José Palacio; E., Francisco García Fernández, y O., Avelino Muñiz	Monte.
19	Hdros de José Palacio Fernández.	N., José García y otros; S., Josefa Alonso y Rosario Valdés; E., Jenaro Rosal, y O., Francisco Alonso	Prado 2.ª
20	Avelino Antuña	N., José Palacio Fernández; S., Jenaro Rosal; E., Josefa Martín, y O., camino	Monte.
21	Manuel García Palacio	N., Rosa Argüelles; S., camino; E., Concepción Olivares, y Oeste, reguero y camino	Prado 2.ª
22	Rafael Cuesta Vallino	N., herederos de Ramona Rosal; S., José Fernández y otros; E., Bernardo Fernández, y O., herederos de Ramón Rosal.	
23	Joaquín García Rosal	N., Bernardo Fernández; S., Fernando Pintado; E., Rafael Cuesta, y O., Fernando Pintado y otros.	

MINISTERIO DE INDUSTRIA MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION del Distrito Minero de Huelva referente a la caducidad del permiso de investigación núm. 13.919.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 253, correspondiente al día 23 de octubre de 1961, aparece un anuncio relativo a caducidades de permisos de investigación pertenecientes a este Distrito Minero, y por error al permiso número 13.919 se le da el nombre de «San Juan», siendo su verdadera denominación «San José».

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de combustibles en la Base Aérea de El Aaiun (obras de albañilería)».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de combustibles en la Base Aérea de El Aaiun (obras de albañilería)», por un importe to-

tal de 1.670.799,07 pesetas, incluido 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96/1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 33.415,98 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día diecisiete de noviembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.068. 1.º 30-10-1961

RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material no apto en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas de diverso material.

Se celebrarán en esta Delegación los días 21, 24 y 28 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, motores de avión, chatarra de aleación de aluminio y acero y material diverso.

Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire. Sevilla, 21 de octubre de 1961.—El Capitán Secretario.—8.067. 1.º 30-10-1961

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia salvo aviso en contrario desde el 30 de octubre al 5 de noviembre de 1961.

MERCAJO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 27 de octubre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	58,077	58,251
1 Franco francés nuevo	12,167	12,203
1 Libra esterlina	168,449	168,955
1 Franco suizo	13,840	13,881
100 Francos belgas	120,198	120,559
1 Marco alemán	14,964	15,009
100 Liras italianas	9,841	9,870
1 Florin holandés	16,607	16,656
1 Corona sueca	11,574	11,608
1 Corona danesa	8,690	8,716
1 Corona noruega	8,403	8,428
100 Marcos finlandeses	18,639	18,685
1 Schilling austriaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	210,000	210,631
1 Libra egipcia	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,830	60,010

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 30 de octubre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,78	60,13
1 Dólar canadiense	57,87	58,17
1 Franco francés nuevo	11,97	12,17
1 Franco argelino nuevo	11,62	11,82
1 Franco C. F. A. nuevo	23,16	23,56
1 Libra esterlina	163,20	168,90
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	118,55	119,55
1 Marco alemán	14,90	15,00
100 Liras italianas	9,25	9,60
1 Florin holandés	16,56	16,52
1 Corona sueca	11,41	11,51
1 Corona danesa	8,58	8,68
1 Corona noruega	8,32	8,41
100 Marcos finlandeses	18,24	18,51
1 Schilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	201,00	203,00
1 Dirham (100 francos marroq.).....	10,50	11,10
100 Cruzeiros	17,50	18,25
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,06	6,16
1 Peso uruguayo	4,97	5,07
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolivar	12,10	12,70
1 Peso argentino	0,68	0,73
1 Libra egipcia	80,95	81,95

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 30 de octubre de 1961.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se cita a los propietarios, arrendatarios y titulares de derechos reales sobre los inmuebles que se citan, afectados por el proyecto de expropiaciones del sector prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en primero de febrero de 1961 el proyecto de expropiaciones del sector prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 13 de abril último, «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación se inserta, y que están comprendidas dentro del siguiente polígono:

Norte, de Este a Oeste, arroyo que va desde el cementerio civil al final de la calle de Gabriel Montero, calle de Gabriel Montero; Este, de Norte a Sur, prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas desde la calle de Gabriel Montero hasta la calle de Paredes de Nava; Sur, de Este a Oeste, desde la prolongación de los Hermanos García Noblejas hasta el camino de los Toros, siguiendo el lindero sur de la finca propiedad de doña Gloria y Pilar Bravo y García Conde y don Celestino Ibáñez, y Oeste, de Sur a Norte, con el camino de los Toros, Compañía Madrid-Vicálvaro y tapia del cementerio civil.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios que se relacionan, así como a los arrendatarios y titulares de derechos reales sobre los inmuebles incluidos en el expresado polígono, para que comparezcan el día 2 de noviembre, a las diez y media de la mañana, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la referida Ley. Madrid, 17 de octubre de 1961.—El Secretario general.